ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR

A) JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

1. Artesanías de Colombia S A B.I.C., es una sociedad de economía mixta vinculada al Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Como Entidad rectora del sector artesanal del país tiene como misión: liderar la estrategia de Gestión Social Integral – GSI, para el desarrollo y fortalecimiento del sector artesanal, dignificando la vida y el oficio del artesano, con procesos sostenibles y responsables en el codiseño, innovación, creación, promoción y comercialización de las artesanías, orientado a preservar, conservar el legado de los saberes ancestrales y tradicionales, fomentar el turismo y proteger el patrimonio cultural.

2. La Subgerencia de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales ejecuta el proyecto denominado " Generación Implementación Y Divulgación De Oportunidades Comerciales Para El Sector Artesanal Colombiano Nacional"; el cual, tiene como objetivo incrementar fortalecer y consolidar estrategias para generar oportunidades comerciales, de promoción y divulgación; aportando a la cadena de valor del sector artesanal con enfoque territorial, nacional e internacional sostenible e inclusivo.

3. Con respecto a lo anterior, en el desarrollo de este proceso de articulación comercial, la Entidad realiza de manera continua el envío y recepción de productos hacia diversos destinos para la participación en eventos, la atención de clientes institucionales, el abastecimiento de las tiendas promocionales y la venta de la tienda en línea.

4. Que, con el fin de incrementar los ingresos de los artesanos y garantizar la preservación de las piezas, se hace indispensable que los productos de joyería artesanal sean despachados en empaques especializados que garanticen su protección, presentación técnica y valor percibido. En consecuencia, surge la necesidad de contratar el diseño, elaboración y entrega de cajas de joyería tipo artesanal adaptadas para diferentes tipologías de producto (collares, aretes largos, anillos y aretes cortos), conforme a los requerimientos técnicos fijados por la Entidad.

5. Para cumplir con dicho propósito, se requiere la contratación de una persona jurídica con experiencia idónea en la fabricación de empaques y cajas de joyería tipo artesanal, asegurando que la Subgerencia de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales disponga de los insumos necesarios para atender la demanda de las tiendas promocionales, el canal corporativo/institucional y la venta de la tienda en línea.

6. Que la necesidad anteriormente descrita se incluyó en el plan anual de adquisiciones:

Código UNSCP (Naciones Unidas): 14121500
Nombre Código UNSCP (Naciones Unidas): Cartón y papel para embalaje

Código UNSCP (Naciones Unidas): 24112500
Nombre Código UNSCP (Naciones Unidas): Cartón ondulado y otros materiales para distribución

Código UNSCP (Naciones Unidas): 24121500

Nombre Código UNSCP (Naciones Unidas): Cajas, bolsas y sacos para empaquetado

Código UNSCP (Naciones Unidas): 24121503
Nombre Código UNSCP (Naciones Unidas): Cajas para empacar

7. Para atender la mencionada contratación se tiene la siguiente información presupuestal:

CÓDIGO CCP EICE: D350202001803502001010202010030020 1
DESCRIPCIÓN: PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTON
REC: 10
CENTRO DE COSTOS: COM00001
VALOR: $28.148.004

CÓDIGO CCP EICE: B05010100300201
DESCRIPCIÓN: PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTON
REC: 20
CENTRO DE COSTOS: COM00001
VALOR: $ 12.393.392

VALOR TOTAL: $40.541.396

B) OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de cajas para el embalaje y protección de las piezas de joyería comercializadas por Artesanías de Colombia S.A.-BIC.

C) PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 21 de diciembre de 2026, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

D) LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Bogotá D.C

E) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto y obligaciones previstas en el contrato y en el presente estudio previo.
2. Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato y suscribir el acta de inicio.
3. Participar en las reuniones, talleres y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
4. Mantener la reserva y confidencialidad de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y deberá abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato.
5. Mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamo, demanda, acción o costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato.
6. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

7. Realizar la entrega de la documentación producida y recibida en ejecución del contrato y entregarla debidamente organizada y atendiendo a las tablas de retención documental TRD de la entidad y las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad archivística. Así mismo se obliga a salvaguardar los documentos, expedientes, bienes muebles, equipos y elementos de oficina que le sean entregados para la correcta ejecución del objeto contratado y devolverlos a la terminación del contrato.
8. EL/LA CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de Artesanías de Colombia S.A-BIC
9. EL/LA CONTRATISTA en el ejercicio de su autonomía para la ejecución de las actividades contratadas, debe contar con todos los elementos que le permitan ejecutar las actividades y obtener los productos asociados al cumplimiento de sus obligaciones y por ende del objeto contractual.
10. EL/LA CONTRATISTA se compromete a mantener actualizada la garantía de cumplimiento cuando se requiera.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar la entrega de las cajas de joyería atendiendo las instrucciones, cantidades y tipos indicados por el Supervisor del Contrato, cumpliendo a cabalidad con las especificaciones establecidas en el Anexo No. 3, el cual forma parte integral del presente Estudio Previo y en las siguientes cantidades:

ITEM	CANTIDAD
1) Caja para Arete Largo con medidas de 7cm de ancho x 10cm de largo x 3 cm de alto o profundidad.	**1.300**
2) Caja para collar con medidas de 16 cm de ancho x 20 cm de largo x 3 cm de alto o profundidad.	**400**
3) Caja para Anillo o Arete cortó 6cm de ancho x 6cm de largo x 3cm de alto o profundidad.	**1.300**
4) Empaque pulsera de 15 cm de ancho x 16cm de alto.	**1.000**
5) Empaque cortapapel 18 cm de ancho x 22 cm de alto.	**1.000**

2. Cumplir con la entrega de las cajas de joyería en óptimas condiciones de uso, en la Carrera 2 Nro. 18a – 58 de Bogotá, D.C., en su Bodega general de Artesanías de Colombia S.A.-BIC.
3. Realizar la entrega de las cajas de joyería, sin incurrir en costos adicionales por concepto de desplazamiento, transporte, costos de personal contratado, valor de mano de obra, alojamiento, gastos similares, gastos directos o indirectos en los que incurra en cumplimiento del objeto contractual.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía sobre la ejecución del Contrato al Supervisor del mismo.
5. Garantizar la entrega de las cajas de joyería en estado nuevo y libre de defectos. EL CONTRATISTA asumirá bajo su propia cuenta, riesgo y costo el reemplazo de las unidades que presenten imperfecciones, así como cualquier gasto logístico o adicional derivado de esta contingencia.

6. Entregar en estado nuevo las Bolsas en papel ecológico earthpack; ante eventuales imperfecciones de producto, EL CONTRATISTA deberá asumir por cuenta propia los costos adicionales generados por dicha eventualidad, remplazando oportunamente y haciendo entrega del producto en los lugares correspondientes. Lo mencionado anteriormente no generara ningún costo adicional para Artesanías de Colombia S.A. - BIC.
7. Entregar oportunamente los productos dentro de los plazos fijados por el Supervisor del Contrato.
8. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto, en el marco del objeto contractual.

OBLIGACIONES HSEQ:

1. Asegurar el cumplimiento con los estándares de Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad establecidos por la entidad, garantizando un entorno de trabajo seguro y saludable, adoptando prácticas sostenibles que minimicen el impacto ambiental, y asegurando que todos los productos y servicios cumplan con los estándares de calidad requeridos. Los contratistas, subcontratistas y proveedores deben proveer documentación del cumplimiento de los requisitos HSEQ.
2. Orientar las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del presente contrato, a las prácticas ambientales que tiene definida la entidad a través de su Plan de Gestión Ambiental – PIGA, con sus programas de ECOEFICIENCIA y relacionados con: uso eficiente del papel, del agua, de la energía, la gestión integral de residuos, la implementación de prácticas sostenibles y el programa de consumo sostenible.
3. Acatar los lineamientos fijados por Artesanías de Colombia S A B.I.C., respecto al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y demás disposiciones concordantes.
4. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
5. Garantizar que los insumos de cartón y papel sean fabricados a partir de materias primas con porcentajes de material reciclado o provenientes de fuentes forestales sostenibles.
6. Privilegiar el uso de tintas a base de agua sobre las tintas a base solvente que permitan reducir el impacto de las bolsas a través de su ciclo de vida.
7. El papel utilizado para la fabricación de las bolsas será fabricado a partir de materias primas con porcentajes de material reciclado o provenientes de fuentes forestales sostenibles.

PARAGRAFOS:

1. Seguir y conocer las políticas institucionales que defina Artesanías de Colombia S. A. B.I.C., por la información obtenida para la ejecución del contrato.
2. Velar por el uso correcto del Manual de imagen y marca de Artesanías de Colombia S A B.I.C., en el desarrollo de todas las actividades.

F) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE DEL *CONTRATO*:

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Entregar y dar a conocer las políticas institucionales que deban cumplir en la ejecución del contrato
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

G) MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES*:*

1. Presentar certificación del fabricante, de las cajas de cartón.
2. El fabricante debe suministrar la información necesaria para verificar las características y contenido de sustancias empleadas a través de la presentación de las hojas de seguridad de las tintas empleadas. Se podrá adjuntar, factura de compra detallada de las tintas utilizadas.
3. El fabricante debe suministrar la información necesaria para verificar las características del papel empleado a través de la presentación fichas técnicas de producto. Adjuntar, soporte de adquisición del papel utilizado.

H) ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO:

Artesanías de Colombia S.A. – BIC, en el marco de sus actividades de la Subgerencia de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales, ha identificado la necesidad de contratar un proveedor para la compra de insumos de empaque y embalaje destinados a sus productos artesanales de joyería.

Evaluación del Estudio de Mercado y Cotizaciones Recibidas:

Durante la fase de estudio de mercado, se realizó el acercamiento a catorce (14) proveedores especializados en materiales de empaque mediante tres (3) jornadas de solicitud de cotización vía correo electrónico, obteniendo los siguientes resultados:

1. **Primera solicitud (9 de julio de 2026):** Se remitió la convocatoria a nueve (9) proveedores. De estos, se obtuvieron tres (3) respuestas: dos (2) manifestaron no contar con la capacidad técnica para fabricar cajas de joyería y solo un (1) proveedor presentó una propuesta económica viable.
2. **Segunda solicitud** (16 de julio de 2026)**:** Se reiteró la solicitud a cuatro (4) proveedores adicionales, de los cuales únicamente un (1) proveedor remitió cotización.
3. **Tercera solicitud** (21 de septiembre de 2026)**:** Se invitó a una (1) empresa especializada en el sector, la cual envió su respuesta;sin embargo, su propuesta técnica y económica se consideró incompleta al omitir la cotización de las bolsas de papel Kraft solicitadas en el formato oficial.

En consecuencia, del total de catorce (14) proveedores contactados, se consolidaron únicamente dos (2) cotizaciones completas y válidas para el análisis económico y la determinación del presupuesto estimado del contrato.

PRIMERA SOLICITUD DE COTIZACIÓN 09/07/2026		
	PROVEEDORES	**RESPUESTA**
1	INFOCAJAS	No respuesta
2	ECOBOXES	No respuesta
3	CORRUGADOS	No cotiza
4	CARTONES DE COLOMBIA	No respuesta

5	***ESTUCHES VAREY SAS***	***Cotiza***
6	CARTUJOS	No respuesta
7	ECO PACK	No respuesta
8	BP STUDIO	No respuesta
9	GOTITAS	No cotiza
SEGUNDA SOLICITUD DE COTIZACIÓN 16/07/2026		
10	***KAVAS***	***Cotiza***
11	ONLINE VISIÓN GRAFICA	No respuesta
12	TIPALMA	No respuesta
13	COMERCIALIZADORA	No respuesta
TERCERA SOLICITUD DE COTIZACIÓN 21/09/2026		
14	***EXICARTON***	***Cotiza-Incompleto***

De acuerdo con lo anterior, se recibieron las propuestas económicas de los proveedores ESTUCHES VAREY S.A.S., KAVAS y EXICARTON. Es preciso señalar que el proveedor EXICARTON no presentó la oferta de manera completa; sin embargo, sus valores unitarios serán incorporados en el análisis comparativo únicamente para los ítems que fueron efectivamente cotizados.

ITEM	CANTIDAD	VAREY SAS	KAVAS	EXICARTON SAS
1) Caja para Arete Largo con medidas de 7cm de ancho x 10cm de largo x 3 cm de alto o profundidad.	1300	**$ 9,222**	**$ 16,000**	**$ 17,500**
2) Caja para collar con medidas de 16 cms de ancho x 20 cms de largo x 3 cms de alto o profundidad.	400	**$ 15,900**	**$ 18,000**	**$ 19,200**
3) Caja para Anillo o Arete corto 6cm de ancho x 6cm de largo x 3cm de alto o profundidad.	1300	**$ 8,586**	**$ 15,500**	**$ 15,600**
4) Empaque pulsera de 15 cm de ancho x 16cm de alto.	1000	**$ 2,120**	**$ 3,200**	**N/A**
5) Empaque cortapapel 18 cm de ancho x 22 cm de alto.	1000	**$ 2,438**	**$ 3,500**	**N/A**
**Los precios unitarios son antes de IVA*				

Para efectos del análisis económico, los valores unitarios ofertados en las tres (3) cotizaciones se consolidan e identifican antes de IVA. Como resultado de esta comparativa, se observa que la firma ESTUCHES VAREY S.A.S. presenta la propuesta económica más favorable, registrando el menor precio unitario en cada uno de los ítems requeridos.

I) EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR

Tras analizar las cotizaciones, la Subgerencia de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales ha determinado que **ESTUCHES VAREY S.A.S. NIT No. 901.555.925-8** es el proveedor más adecuado. Su propuesta no solo se distingue por ser la más competitiva económicamente, sino que también satisface plenamente todos los requisitos y los ítems especificados.

J) Valor estimado para la contratación: El valor del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($40.541.396);** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Total: $40.541.396
Antes de IVA: $34.068.400
IVA: $6.472.996

K) Forma de Pago:
Pagos contra la prestación de cada servicio, previa presentación de los siguientes documentos: a. Factura. b. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. c. Certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato donde se acrediten el pago de los aportes de sus empleados. (Artículo 50 Ley 789 de 2002) d. Informe de ejecución.

Para los pagos EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las medidas para gestionar la facturación electrónica, establecidas en el Decreto 358 de 2020, Resoluciones 042 y 094 de 2020 expedidas por La DIAN, Directiva Presidencial 09 de 2020 y Circular Externa 016 del SIIF y demás normas que lo regulen, aclaren o modifiquen.

El pago está sujeto a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a la situación de fondos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

L) MODALIDAD DE SELECCIÓN:

ARTÍCULO 15 DIRECTA: En este caso, para la contratación del perfil requerido y la experiencia que se precisa, el Manual de Contratación de Artesanías De Colombia S.A.-BIC, prevé en su capítulo II, artículo 15, "DIRECTA" Literal A: En los casos de las órdenes, que son contratos cuyo valor no exceda de veintiocho (28) s.m.l.m.v., selección que se realizará teniendo en consideración los precios del mercado y el perfil requerido por la Entidad.

El PROCEDIMIENTO MODALIDAD DE SELECCIÓN – DIRECTA- CÓDIGO: PRI-GBS-049, en lo que respecta a las Órdenes, que son contratos cuyo valor no exceda de veintiocho (28) s.m.l.m.v señala: (...)Para los casos de servicios, compra o suministro y obra el área interesada en la contratación debe contar con dos (2) cotizaciones mínimo. Pueden presentarse casos en que se haya solicitado cotizaciones y solo se haya presentado una dentro de los términos que haya señalado la entidad para presentar oferta, con lo cual se podrá realizar con una; como en el presente caso.

Para los casos de servicios, compra o suministro y obra el área interesada en la contratación debe contar con dos (2) cotizaciones mínimo. Pueden presentarse casos en que se haya solicitado cotizaciones y solo se haya presentado una dentro de los términos que haya señalado la entidad para presentar oferta, con lo

cual se podrá realizar con una. Para los casos de prestación de servicios, se puede contar con una sola cotización.

M) ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN
De acuerdo con el objeto, valor y plazo de ejecución del presente contrato, **EL/LA CONTRATISTA** deberá asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos tanto económicos como físicos que demande la ejecución del contrato.

Revisada la matriz de los riesgos de la contratación en el instructivo de adquisición de bienes y servicios INT-GBS-001, y de acuerdo a la contratación a realizar, los riesgos pueden ser controlados mediante las garantías que se solicitan a continuación:

GARANTÍAS

De conformidad con lo señalado en el artículo 23 del Manual de Contratación de Adquisición de bienes y servicios, Artesanías de Colombia S.A. BIC. Solicitará al contratista para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones cualquiera de las siguientes garantías: pólizas o contratos de seguro, fiducia mercantil de garantía o garantías bancarias o cartas de crédito stand by. La suficiencia y la vigencia de las garantías deben ser las establecidas en los artículos 2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los complementen o modifiquen. Para la ejecución de las garantías, se dará aplicación a las normas comerciales vigentes en materia de prueba del siniestro, cuantía y cobro del mismo.

En este sentido, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A. BIC, Contrato de seguro contenido en una póliza, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

CUMPLIMIENTO: Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y seis (06) meses más.

CALIDAD DE LOS BIENES: Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y seis (06) meses más.

N) *SUPERVISIÓN:* Estará a cargo de: ***NELSON GUSTAVO VACCA BOHORQUEZ,*** Técnico Operativo de la Subgerencia de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales, quien haga sus veces o quien el Subgerente de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales o la Gerente General designe.

El supervisor velará por el cabal cumplimiento del objeto del contrato y se sujetará a las previsiones del Manual de Contratación de Artesanías de Colombia S A B.I.C., y deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

O) AUTORIZACIÓN DE USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Para la ejecución, gestión y trámite del presente acuerdo de voluntades se podrán utilizar las tecnologías de la información y de las comunicaciones. Se utilizarán los medios tecnológicos y medios digitales disponibles, por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.

El mensaje de datos y de los documentos producidos por medios electrónicos, supone la interacción virtual, no presencial, entre Artesanías y el contratista y el principio de la equivalencia funcional le otorga autenticidad del contenido y la certeza sobre la persona que lo elabora, con lo cual el contratista reporta que su correo electrónico es estuchesvareysas@gmail.com y la entidad se comunicará con el correo electrónico de su supervisor, nvacca@artesaniasdecolombia.com.co

Nombre y firma,

JOHANNA RODRIGUEZ FACUNDO
Subgerente de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales (E)

Nombre y firma,

NELSON GUSTAVO VACCA BOHORQUEZ
Supervisor

Nombre y firma,

DIEGO ARMANDO ANZOLA RUIZ
Contratista que proyectó

Fecha de elaboración: 09/10/2026